



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

**Comunicado de Prensa**  
**CP 21/2019**  
**25 de marzo de 2019**

## **SANCIÓN DE EE. UU. AL BANDES DE VENEZUELA NO AFECTA LAS ACTIVIDADES DEL BANCO PRODEM S.A.**

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que la sanción emitida el 22 de marzo de 2019, por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), principal accionista del Banco Prodem S.A., entidad de intermediación financiera legalmente establecida en el país, no afecta las operaciones que realiza esta institución con el Ente Emisor ni con su actividad bancaria en todo el territorio nacional.

Según la información oficial que se tiene, esa sanción implica el congelamiento de todos los activos e intereses en propiedad directa o indirecta que se encuentren en los Estados Unidos o en posesión o control de personas estadounidenses, además de la prohibición de toda transacción financiera con individuos o entidades estadounidenses, o en tránsito en el país.

En ese sentido, el efecto de la sanción no tiene impacto, tomando en cuenta que de acuerdo con los datos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Banco Prodem S.A. sólo tiene menos del 1% del total de sus activos en cuentas del exterior. Asimismo, la entidad financiera no realiza operaciones de comercio exterior.